

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

RAN/JVJ/PFF/rfl

*Consejo Nacional*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO INMUEBLES  
QUE SEÑALA DE LA EX-OFICINA SALITRERA  
"IRIS", UBICADA EN LA PROVINCIA DE  
IQUIQUE, I REGION DE TARAPACA.

SANTIAGO, 08.OCT.1990\*

706 ~~XX~~

Nº

CONSIDERANDO:

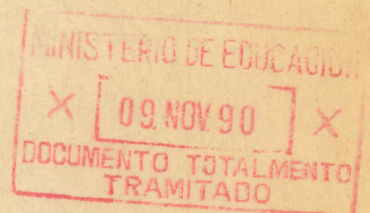
Que, la Casa de Administración, la Capilla y el Kiosco de la ex-Oficina Salitrera "Iris", constituyen parte del patrimonio histórico de la gesta salitrera de Chile;

Que, la Casa de Administración en su aspecto formal pertenece al modelo traído por los ingleses, inspirado en el bungalow de la India enriquecido con elementos georgianos y victorianos, encontrándose en la actualidad en excelente estado de conservación;

Que, la pequeña Capilla y el Kiosco de músicos de la plaza contribuyeron a crear un ambiente típico adecuado al período a que pertenece esta oficina salitrera levantada en los primeros años del presente siglo; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, de 1970; acuerdo de sesión de 05 de septiembre de 1990 del Consejo de Monumentos Nacionales; Oficio ORD.Nº475/3 de 23 de julio de 1990 del Director Nacional de Turismo y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,



DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la Casa de Administración, la Capilla y el Kiosco de la ex-Oficina Salitrera "Iris", ubicada al sur de la provincia de Iquique, I Región de Tarapacá.

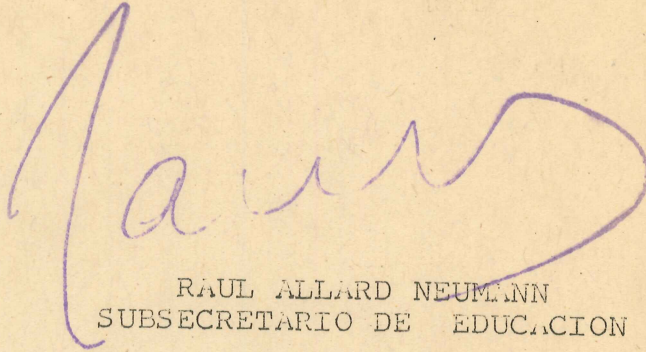
ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RICARDO LAGOS ESCOBAR  
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Departamento Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- SERNATUR	2
- Total.	<hr/> 12